

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El presente documento: **Acta de creación del Centro de Operaciones Conjunto – CEOPECON (23MAY82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 1581 y 1582) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos. Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



APENDICE 1 / VII/1

ACTA DEL COMIL CREANDO EL CEOPECON.

FOJAS 1581 a 1582

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM 1/25/83

1581  
SECRETO

JH/17

Comité Militar

Estado Mayor Conjunto

ACTO DEL COMITE MILITAR

Fecha: 23 de mayo de 1982

Lugar: Estado Mayor Conjunto

Asisten: Señores Integranes del Comité Militar

VL LOMBARDO

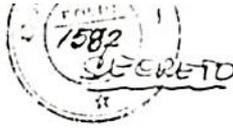
Brip. May. WEBER

Secretario: Jefe del Estado Mayor Conjunto

- El Cte del TOS, VL LOMBARDO expuso:
  - Su apreciación con respecto al desarrollo de las operaciones -
  - la necesidad de adecuar la estructura de comando a efectos de agilizar el proceso de toma de decisiones.
- El Cte del CSE, Brip. May. WEBER expuso:
  - El plan de ataques aéreos en desarrollo y previsto en el día -
  - Su apreciación con respecto al desarrollo de las operaciones -

Después de un completo análisis del tema se tomaron las siguientes decisiones:

- 1º. Constituir un Centro de Operaciones Conjunto, integrado por el Cte del V Cuerpo de Ejército, Cte de Dir AEREA, el Cte del TOS VL LOMBARDO, Cte del CSE, Brip. May. WEBER con asiento en Casuarina Rita Clara -
- 2º. Dicho Centro, en posesión de toda la información disponible, analizará y decidirá las operaciones necesarias para el logro del objetivo.



JMN

Comité Militar  
Estado Mayor Conjunto

- 3º.- Las decisiones se tomarán con el acuerdo de sus integrantes y en caso de discrepancias decidirá el más antiguo, es decir el Cpt de Div. Giskens.
- 4º.- Los Comandos subordinados a los Ctes que integran el centro, elevarán toda la información y todos sus requerimientos únicamente al Centro de Operaciones Conjunto
- 5º.- Dicho centro mantendrá informado al Comité Militar de su apreciación de la situación, modos de acción adoptados, evaluación de las operaciones realizadas, operaciones previstas, y dirigirá únicamente al mismo sus necesidades y requerimientos.



SR E2 y P2A5

OTF F.A.A

CHL 2.1.1.1.

Nota: Ref. a 25 de mayo de 1961  
 Los asuntos de las Unidades de la  
 Zona de 170. En problema, consigna  
 (via 23)  
 de 170. En problema, consigna  
 de 170. En problema, consigna